



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR - 599

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD: (6) Tunjuelito
UPZ: (62) Tunjuelito
BARRIO: San Benito
DIRECCION: Calle 56 A sur # 19 - 22
FECHA DE VISITA: Mayo 06 de 2006
SOLICITANTE: Alcaldia Local de Tunjuelito
POBLACION BENEFICIADA: Una (1) Persona.
AREA: 120 m² (aproximadamente)

**DOCUMENTO
ILEGIBLE**

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Calle 56 A sur # 19 - 22, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble Objeto del Concepto

CAR - 599

Bogotá sin indiferencia

Página 1 de 4

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11

PBX 4297414 al 19

Fax 4109014

www.sire.gov.co

2006-05-07



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación. El objetivo primordial es el de establecer la estabilidad del muro en la terraza de la edificación y no pretende establecer responsabilidades en los daños ni las causas de éstos, para lo cual sería necesario que los interesados adelantaran estudios con un mayor alcance técnico.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias presentadas en este inmueble.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldesa Local de Tunjuelito de acuerdo al oficio N° 234-2006, Actuación Administrativa No.054-2006. A la fecha no se detectó otra solicitud de concepto a la DPAE de parte de la Alcaldía Local o de la Secretaría de Inspecciones de Policía sobre esta edificación.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, se pudo tener ingreso al inmueble y se realizó la visita técnica satisfactoriamente.

5. DESCRIPCION FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble inspeccionado es una edificación con las siguientes características:

Uso Predominante:	Residencial
Dimensiones (Aproximadas):	Muro Frente 8.00 m Fondo 1.20 m
Tipo de estructura:	Muros en ladrillo y celosía en cemento.
Edad de construcción (Aproximada)	Más de 30 Años.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En la visita realizada se evidenció un antepecho en la terraza del inmueble de la calle 56 A sur No. 19 – 22, construido en ladrillo tolete y piezas de celosía en cemento. El muro tiene una altura aproximada de 1.20 metros y un largo de 8.0 metros, en la mitad de la longitud está apoyado por un machón en ladrillo, como se puede ver en la fotografía 1.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

Algunas zonas de las piezas de celosía que lo conforman están destruidas, y el muro (antepecho) ha perdido estabilidad, ver fotografías 2 y 3.

El antepecho de la edificación se encuentra ubicado frente a un muro que pertenece a la escuela del barrio San Benito, ver fotografía 4.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO

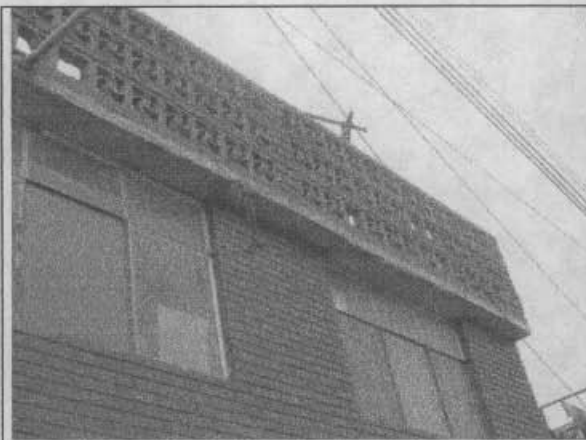


Foto 1. Condiciones de fachada al momento de la visita.

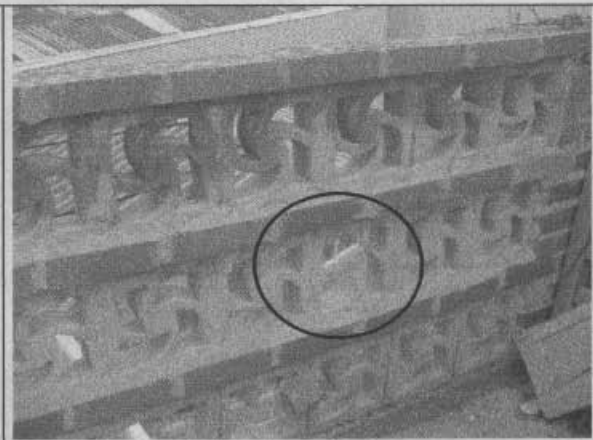


Foto 2. Celosía en cemento deteriorada



Foto 3. Celosía en cemento deteriorada.

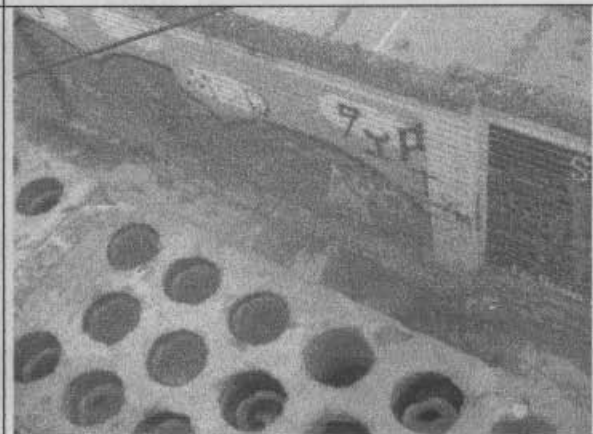


Foto 4. Muro de colegio frente a edificación.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el muro de antepecho existente en la terraza del inmueble ubicado en calle 56 A sur No. 19 - 22 **AMENAZA RUINA** pero es recuperable, por lo tanto para



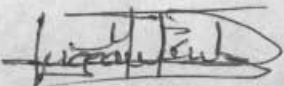

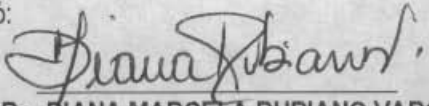
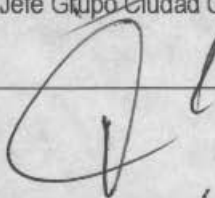
ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

garantizar las condiciones de seguridad de los peatones o transeúntes, los propietarios o responsables del predio deben como mínimo seguir las siguiente recomendación:

- Se recomienda reforzar el muro de antepecho existente con columnetas ancladas a la placa y viga de amarre para darle un confinamiento adecuado y estabilidad y vincularlo a la estructura existente, este trabajo debe ser realizado por personal calificado.
- Implementar medidas de protección a los vecinos y transeúntes, hasta tanto se ejecuten las actividades recomendadas, dadas las condiciones de riesgo actuales
- En el caso de no realizar las anteriores recomendaciones inmediatamente, se recomienda ejecutar labores de demolición y reconstrucción general del muro de antepecho.

<p>Elaboró:</p>  <p>JORGE MAURICIO FLOREZ D Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras MAT. No. 25202-83486 CND</p>	<p>Revisó:</p>  <p>Vo. Bo. LIBARDO TINJACA CARDENAS Jefe Grupo Ciudad Consolidada</p>
<p>Aprobó:</p>  <p>Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS Coordinadora Gestión Territorial</p>	 <p>Vo. Bo. FERNANDO RAMÍREZ CORTES Director</p>